



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 417/2.025

VISTO: La necesidad de prorrogar el trabajo legislativo del año en curso, en virtud de una importante cantidad de temas que aún necesitan ser resueltos.

y;

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Malargüe espera respuestas concretas a las inquietudes y necesidades planteadas, cuya resolución depende del trabajo legislativo responsable y continuo.

Que la voluntad de servicio, acompañada de compromiso y responsabilidad institucional, constituye la expresión más genuina del deber de los representantes del pueblo.

Que las normas establecen los plazos regulares de funcionamiento del Cuerpo, sin perjuicio de que este pueda disponer su extensión cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo justifiquen.

Que es facultad propia de este Honorable Concejo Deliberante resolver la prórroga del período de Sesiones Ordinarias, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades, Capítulo II, Artículo 57°.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar el período de Sesiones Ordinarias del año 2025 por el término de treinta (30) días, a partir del 1° de noviembre del corriente año. Fijar para sesionar los días jueves 13 y 27 de noviembre del corriente año, manteniendo el orden y modalidad de trabajo habituales del Cuerpo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DIAS DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe